# Invoice**One**®

Emisión de CFDI Carta de Porte • PremiumOne



### Carta de Porte

La carta de porte es un documento que se utiliza para llevar un control sobre la transportación de mercancías y su contenido. Ampara la propiedad de dicha mercancía y el origen de la transportación que se está realizando.

Se presentan dos escenarios para la emisión de una **Carta de Porte**:

**1. Emisión del CFDI de Traslado**. Emitido por el propietario de las mercancías cuando las transporta por sus medios propios. En éste caso deberás considerar que el RFC de receptor corresponderá al genérico nacional o extranjero, según se requiera y el valor del comprobante deberá ser cero.

**2. Emisión del CFDI de Ingreso**. Emitido por un transportista/fletero cuando el propietario de las mercancías contrate su servicio de transporte.

Este mismo criterio es aplicable cuando se traten de traslados nacionales o hacia el extranjero. A continuación te mostraremos cómo realizar la emisión de éste tipo de comprobantes y como seleccionar el efecto requerido según su caso, ya sea traslado o ingreso.



Considera la contratación previa del tipo de comprobante Carta de Porte.

<u>Ver procedimiento de compras ></u>

### Emisión de CFDI Carta de Porte

### 1. Cliente

Una vez iniciada su sesión en el portal **PremiumOne**, dirígete hacia la opción Facturación que se encuentra en el menú lateral. Para el llenado de información de éste tipo de comprobantes, ponga especial atención en los siguientes puntos:

**a)** Seleccione el tipo de comprobante que está por emitir, ya que de esto dependerá la obligatoriedad de la información que el portal le solicitará. Podrá presentar las siguientes variantes:

- **Al seleccionar Traslado.** Automáticamente se complementa el campo **Tipo de Documento** como Carta de Porte, a su vez, el campo **RFC** le da opción de seleccionar solamente uno de los RFC genéricos, ya sea nacional o extranjero.

-Al seleccionar Ingreso. Será necesario especificar manualmente el **Tipo de Documento** como Carta de Porte. Posteriormente deberás seleccionar el **RFC** del cliente que será receptor del CFDI.



**b)** Con estas asignaciones, se habilita el botón **Agrega Información de tu Carta Porte**, presiónalo para incorporar los datos que se requieren para éste comprobante.

PremiumOne		Sistemas de Emisión Digital SA. de CV. 🔘 Contactar a Soporte 👻 🔒 👻
# Inicio	Facturación Inido / <b>Crear CFDI</b>	
Productos y Servicios		
嶜 Clientes	Cliente	Comprobante
Facturación	Consultores Especializados SA. de CV	Matriz Y
\$ Recibo de Pago	Selectione un cliente	Serie y Folio: A 22
	Consultores Especializados SA. de CV 001 - URU07012	2528 Tipo de comprobante
Addendas <	XEXX0101010000 - XEXX01010 Consultores Especializados SA. de CV. 100 - XAXX01010	1000 100 1000 1
Reportes	RFC:	E - Egreso T - Trasbado
🕫 Configuración	UK00/0122520	Tipo de documento Carta de Porte ~
	I03 - Equipo de transporte	Régimen fiscal 601 - General de Ley Personas Morales
	Correos: contacto.consulsa@maildemo.com Enviar XML Enviar PDF	Agrega información de tu Carta Porte

### Información Carta de Porte

**PremiumOne**, le mostrará la siguiente ventana que le solicita información del traslado de la mercancía o de los bienes inmuebles. Verifica los datos que se solicitan en cada una de las siguientes pestañas:

### • Lugar de Embarque, Destinatario y Lugar de Entrega

Hacen referencia a los puntos relacionados con el traslado de la mercancía:

Traslado	
Pestaña	Refiere:
Lugar de Embarque	Indica el punto en el que la mercancía es cargada en el medio de transporte.
Destinatario	Información sobre el domicilio fiscal del receptor de la mercancía.
Lugar de Entrega	Domicilio en el que se realizará la entrega de la mercancía, esta pestaña, incluye también un campo para especificar el nombre de una persona de contacto.



Es importante mencionar que, los domicilios pueden ser los mismos en más de una ocasión, por ejemplo: En caso de que la mercancía se recoja en el mismo domicilio fiscal del receptor y solamente sea trasladada a otro punto distinto.

En caso de presentarse una situación que así lo requiera, es necesario que se especifique el domicilio de forma individual en cada pestaña. Marque la opción **Crear Nuevo** para comenzar con el llenado de ésta información.

Carta d	e Porte						×	
Lu	ıgar de Embarque	Destinatario	Lugar de Entrega	Mercancia				
0	O Seleccionar Lugar de Embarque:			Domicilio Embarque				
	Crear Nuevo Lugar mbre:	de Embarque						
	Domicilio Origen Ile:							
N	Manuel L. Barragán							
No	Interior:	No	lo Exterior:		Código postal:			
3	305		A		66420			
Est	tado:			Municipio:				
١	Nuevo León		*	San Nicolás de lo	os Garza	*		
Col	lonia:					Puedes hacer us	o del ca	atálogo
V	/illa Universidad				11	Direcciones de Ca	rta Porte	donde
Ref	ferencia:					podrás precargar e	stos dom	icilios
E	squina con Fray Eus	ebio Kino				simplemente sele cada una de estas más información co	eccionario pestaña posulta <u>A</u> c	os er s. Para <u>quí &gt;</u>
						Cerrar Agreg	gar	

#### • Mercancías:

En ésta pestaña se detallará la descripción de la mercancía que será trasladada, los campos obligatorios se representan en rojo a continuación:

# Invoice**One**®

## Emisión de Carta de Porte

ugar de Embarque De	stinatario	Lugar de Entrega	Merc	ancia	
Designación y/o descripción	n de las mercancía	as a transportar	:		
Escritorio Murano 1.30*90	) mts.				
Librería 3 módulos, 2.10*1	1.80 mts. c/u	I			
6 equipos de cómputo. PC	Vostro, teclado y	/ monitor c/u			
Peso:	Metros cúbico	s:	Litros:		Valor Declarado:
390 kg					108,000.00
Material o residuo peligroso	o: Inde	emnización:		Fech	a/Plazo:
No	80		30	Septiembre 2019	
Si	alpy				
No	$\sim$				

En caso de que no se haya pactado algún aseguramiento de la mercancía, los campos **Valor Declarado** e **Indemnización** deberán especificarse como "NA". Igualmente en caso de aplicarse un CFDI de Traslado y no se cuente con un plazo de entrega, especifíquelo como "NA".

Al presionar el botón Agregar, la información registrada en las pestañas **Lugar de Embarque, Destinatario** y **Lugar de Entrega** se almacenan en el catálogo **Direcciones de Carta Porte**, de manera que puedas seleccionarlo fácilmente en tu siguiente emisión. Al mismo tiempo, **PremiumOne** confirma que la

información ha sido incorporada al CFDI que se está generando. Presiona el botón

para continuar.





### 2. Concepto

La especificación del concepto del CFDI varía según el tipo de efecto del CFDI Carta de Porte, es decir:

	Traslado
Campo	Especifica:
Concepto/Descripción	Descripción genérica que defina el traslado de sus bienes.
Cantidad	1
Clave SAT	La que corresponda al tipo del concepto según el Catálogo Productos y Servicios
Unidad SAT	La que corresponda al tipo del concepto según el <u>Catálogo Unidad de Medida</u>
Precio Unitario	0.00
Impuestos	No se aplican

Ingreso					
Campo	Especifica:				
Concepto/Descripción	Descripción específica del servicio de transporte prestado				
Cantidad	1				
Clave SAT	La que corresponda al tipo del concepto según el Catálogo Productos y Servicios				
Unidad SAT	La que corresponda al tipo del concepto según el Catálogo Unidad de Medida				
Precio Unitario	El valor del servicio de flete o traslado prestado.				
Impuestos	Los que habitualmente aplica al valor del servicio. Considera que en caso de agregar el concepto manualmente los impuestos se asignan una vez que el				
	concepto ha sido agregado, presionando el botón 🖍, encontrarás la pestaña <b>Impuestos</b> .				

Comentario Descripción:		Cantidad:	Cantidad: Clave SAT:			Unidad SAT:		Precio unitario:			
	Servici	o de Flete	×	1	1 7814150		۹	E48	٩	500.0	D
										<u> </u>	Agregar concepto
Comentario		Descripción	Cantidad	Precio unitario		Importe descu	iento		Importe		Elkin
		Servicio de Flete	1.0000	\$5,000.0000					\$5,000.0000	(	C 💉 🛍

### 3. Condiciones Comerciales

Los campos que comprende éste apartado, son requeridos o no, dependiendo del efecto del CFDI que está por generarse:

En caso de que el CFDI **Carta de Porte** a emitir se trate de un comprobante de tipo **Traslado**, los campos **Método, Forma de Pago y Moneda**, se deshabilitarán ya que no son requeridos. Sin embargo al tratarse de un CFDI de **Ingreso**, complementa los datos tal y como lo harías en la emisión de cualquier comprobante de prestación de servicios.



### Emisión de Carta de Porte

Condiciones Come	erciales		Totales			
<b>Método de pago</b> PUE - Pago en una sola ∨	<b>Forma de pago</b> 03 - Transferencia elect <sup>V</sup>	Moneda MXN - Peso Mexicano 💙	Tipo de cambio	Subtotal :	\$5,500.00	
				Importe descuento :	\$0.00	
Condiciones de pago	+ Información comercial	% CFDI relacionados	🗹 Asignar Factura Pagada	Traslados :	\$800.00	
				Retenciones :	\$0.00	
				Total :	\$6,300.00	
Complementos						
• Contratar complemento						
	لگ Gu	ardar sin Timbrar	🕒 Vista Previa		ir Factura	

Una vez completada ésta sección, presiona el botón Le Emitir Factura para finalizar y obtener el PDF y XML de tu comprobante. Encontrarás que se ha adjuntado la información referente al porte de la mercancía o bienes. Adicionalmente, el PDF se genera a dos hojas, donde la segunda corresponde a las **Condiciones de Prestación de Servicios que ampara la Carta de Porte**.

×	
Vista del CFDI	Condiciones de prestación de servicios que ampara la CARTA DE PORTE O COMPROBANTE PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.
Correos	PRIMERA - Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Transportista" al que realiza el servicio de transportación y "Remitente" o "Expedidor" al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.
🔞 Descargar XML 🔀 Descargar PDF 🔯 Enviar XML 🔯 Enviar PDF	SEGUNDA El 'Remitente" o "Expedidor" es responsable de que la información proporcionada al "Transportista" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.
InvoiceOne Sistemas de Emisión Digital SA de CV.     SERIE Y FOLIO     TME960709LR2     ECHA Y HORA DE EMISIÓN	TERCEDA. El "Remitente" o "Expedidor" debe declarar al "Transportista" el tipo de mercancia o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la canya que entrega para su transporte y, on su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a grand será pesada por el "Transportista" en el primer punto donde hay básicula aportojada, o, en su defento, alorada en meteros cálicos con la conformidad del "Remitente" o "Expedidor". CUARTA. Para refectos del transporte, el "Remitente" o "Expedidor" deberá entregar al "Transportista" les documentos que las leyes y reglamentos exijan para levar a cabo el servicio, en caso de no cumplinse con estos requisitos el "Transportista" está obligado a rehusar el transporte de las mercancias.
CONFIT TROVIDE Lamotov 2009/2019 11:03:12 a. m. 601 - General de Ley Personas Morales C.P. 66000 Monterrey, Nuevo León a 20/09/2019 11:03:12 a. m. I - Ingreso	QUINTA - Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Transportista" deseare proceder a su reconocimiento, podrá hacento ante testigos y con asistencia del "Remitente" de "Expedidor" o del consignatario. Si este último no concurriere, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaria de Commitcanicome y Transportes, y se levantará el a da correspondiente. El "Transportista" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.
ORGEN: DESTINO: REMITENTE O EXPEDIDOR: Consultant of Con	SEXTA - El "Transportist" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilos que sellas el "Remetie" o "Expedidor", ajustidadose a los témicos y condiciones convendos. El "Transportista" sób esta bolgado a lavera La carga al domicilo del consignatario para su entrega una sola vez. Si esta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancia queda a disposición del interesado en las bolgas que indique di "Transportita".
Conduitorés Especiaizados S-A de U* DOMICILIO: DOMICILIO - Minouel L. Barragán A, 305, Villa Universidad, San Nicolás de los Garza, 65420, Nuevo León Seg ENTRECEARA EN:	SÉPTIMA Si la carga ne fuere refurada dentro de los 30 días hábiles sjueintes a acuél en que hubiere side puesta a disposición del consignatario, el Transportista" potrá solicitar la venta en subasta pública con arregio a lo que dispone el Código de Comercio. OCTAVA: El "Transportista" y ol "Remilente" o "Expedidor" negociarán literemente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo,
SE RECOGERA EN: Juarez, 101, B, Valle Escobedo, Gral. Escobedo, Manuel L. Baragán, 305, A. Villa Universidad, San Nicolás de los Garas, 65420, Nuevo León RFC: URU070122528 Júl de Septiembre de 2019	caracteristica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago. NOVENA. Si el "Remitente" o "Expedidor" desea que el "Transportista" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancias o efectos que él declare y que cuivato facia clase de insegos, inclusive los derivados de caso fortule o de luerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en la Carta de Porte.
Mitodo de Pago: P(E-Pge) en una sola estadora de Pago: 01-Tanatascola estadora de folio estadora de fo	DECIMA - Cuando el importe del fete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Transportista" queda acypesamente limitada a la canitada equivalente a la 5 días del salario minimo vigente en el Distrito Federal por tonelada a cuando se trate de embarques curo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y a 4 días de salario minimo por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.
PESO METROS CUBICOS LITROS Equipo de Oficina: 3090 mts. Escritorio Murano 13090 mts. Eutoreirá a múdica, 210°18 de tác de cubica de cubi	DÉCIMA POINERA. El precio del transporte debetà pagarse en origen salvo convenio entre las pates de pago en destino. Cuando el transporte se hubera concertada "Tele por contar", la entergía de las metacacionas onfectos se hará contra el pago del filete y el "Transportista" tendrá derecho a retenentos mientras no se le cubra el precio convenido.
MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO: No [X] VALOR DECLARADO: 108,000. INDEMNIZACION: 80,000.00 00	DÉCIMA SEGUNDA - Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario deberá hacerta constar en ese acto en la Carta de Porte y formular su reclamación por escrito al "Transportista", dentro de las 24 horas siguientes.
Clave SAT No. M Cantodad Clave Unidad Descripción Valor Unitario Descuento Importe	DÉCIMA TERCERA- El "Transportista" queda eximido de la obligación de recibir mercancias o efectos para su transporte, en los siguientes casos:
78141601         Fete         \$5,000,00         \$5,000,00           Base Genatic         55,000,00         Importe:         \$500,000           Importe:         50,000,00         Importe:         \$500,000	a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportares sin destruiras o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.
cinco mil ochocientos Pesos 00/100 M.N. Traslados (IVA al 16.000000%) \$800.00	b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Quando tales disposiciones no prohibino acceleranzato el transporte de determina da mercanación, poro el ordenen la proceedación de
Tota \$5,800.00  Folio Fiscal: 11A08611-F3B7-49EE-A8C6-E81BD210D04E  Folio Fiscal: 11A08611-F3B7-49EE-A8C6-E81BD210D04E	Culatiou tales visipositories no promoan precisamente e manispone de determinadas metcancias, pero si ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Remitente" o "Expedidor" estará obligado a entregar al "Transportista" los documentos correspondientes.
No. del Cellificado del Sello Digital: 2009/00/01116/11.a.m. No. del Cellificado del Sello Digital: 2009/00/0116/01.a.m. Sello Digital del SAT Presta l'internazione del cellificado del Sello Digital: 2009/00/0118/ telles del cellificado del Sello Digital: 2009/01/ telles del cellificado del Sello D	DÉCIMA CUARTA - Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. DÉCIMA QUINTA - Para el caso de que or lementerio "o "excedidor" contrate carro por entero, este aceptará la responsabilidad sublaría para con el "Transportista" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamenta dos de esto Dimensiones y Capacidad de los Veniculos de Autórtansporte que Transtan en dos Caminos y Penetador" ciundad, por o que el "Remittente" o "Expedidor" queda oblgado a vertificar que la carga y el veniculo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la IKM-012-02-72-2014.
Cadena Original del Complemento de Cettinación Digital del SAT. II.1.1.1.1.1.1.1	Para e tasa de incumplimiento e inobarenacia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "Remitente" o "Expediadri, este será corresponsable de las infracciones y nullas que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y la Policía Federal impongan al "Transportista", por cargar las unidades con exceso de peso.
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI	



# Medios de contacto

Por favor contacta con nuestra Mesa de Servicio en caso de presentar alguna duda o inconveniente con los procesos aquí descritos. Estamos a tus órdenes vía:



\* Medios de contacto a la Mesa de Servicio incluidos en la póliza de soporte de PremiumOne al contratar el servicio. Para cualquier duda sobre contratación, contacta a nuestros ejecutivos vía correo electrónico a: ventas@invoiceone.com.mx